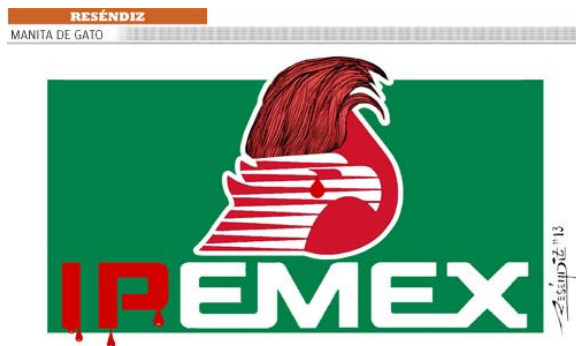




Registro de reservas petroleras

Se dice que los hidrocarburos (del subsuelo) son propiedad de la nación. Pero, en cuanto sean extraídos la propiedad podrá ser del Estado o de las transnacionales. Además, estas podrán incorporar en sus estados contables y financieros las correspondientes reservas. Los titulares de los contratos pueden reportar los beneficios económicos esperados. Las reservas “son propiedad del Estado” dice Lozoya. Eso NO es cierto.



El logo peñanietista de Pemex

Cuestión clave

Empresas privadas que participen en la exploración y explotación de petróleo, una vez que la reforma energética abrió el sector al capital privado, podrán incorporar en sus estados contables y financieros las reservas de hidrocarburo, aun cuando esos recursos serán propiedad de la nación, de acuerdo con la propuesta de legislación secundaria que hizo esta semana el presidente Enrique Peña Nieto al Congreso (González R., en La Jornada, p.21, 4 mayo 2014).

En la propuesta se estipula que las empresas que obtengan contratos de explotación “podrán reportar para efectos contables y financieros la asignación y contrato correspondiente y sus beneficios esperados, siempre y cuando se afirme en las asignaciones o contratos que el petróleo y todos

los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos que se encuentren en el subsuelo son propiedad de la Nación”.

“Se confirma que los titulares de los contratos pueden registrar el beneficio económico esperado para efectos financieros y contables, lo cual tiene que ver con la cuestión fundamental de si las reservas pueden ser registradas por los inversionistas privados”, comentaron Sergio Luna y Nydia Iglesias, analistas de Banamex, respecto de la propuesta presidencial.

El mismo criterio para Pemex

La reforma del año pasado a los artículos 27 y 28 de la Constitución, que abrió la puerta a la participación privada en el sector energético hasta ahora controlado por el Estado, estipula que la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos son áreas estratégicas a cargo exclusivamente del Estado.

“Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado (que es la nueva definición de Pemex, considerada paraestatal antes de la reforma) o a través de contratos con éstas o con particulares”, según la reforma.

2014, *elektron* 14 (173) 2, FTE de México

En el artículo 45 de la iniciativa de Ley de hidrocarburos remitida por el Ejecutivo al Congreso se consigna que las empresas productivas del Estado o los particulares que obtengan de éste un contrato para exploración y extracción de petróleo “podrán reportar para efectos contables y financieros la asignación o contrato correspondiente y sus beneficios esperados, siempre y cuando se afirme en las asignaciones o contratos que el petróleo y todos los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos que se encuentren en el subsuelo son propiedad de la Nación”.

Como si fueran coches

En septiembre pasado, en una entrevista con *La Jornada*, Emilio Lozoya Austin, director general de Pemex, explicó que la forma en que las empresas que participan en el sector petrolero mexicano registren los flujos esperados por las reservas de crudo es utilizada en Brasil

“Es importante decir que hoy en día las reservas no son propiedad de Pemex, sino del Estado mexicano. Seguirían siendo propiedad del Estado mexicano; en eso no hay ningún cambio. Se nos ha preguntado: ‘bueno, ¿y el tema del registro de las reservas? ¿Cómo funciona la contabilidad?’ En Brasil, por ejemplo, donde el Estado también es dueño del subsuelo, en los contratos de utilidad compartida que firma el gobierno brasileño con el privado, un privado puede registrar, no en sus activos, sino en sus notas a los estados financieros, que tiene flujos futuros esperados de un yacimiento de tantos reales o dólares. Sin embargo, se tiene que asentar en esa nota que la propiedad de las reservas es del Estado brasileño. Lo mismo sucedería en el caso mexicano”, explicó entonces el director de Pemex.

–¿Anotarían en todo caso la expectativa de que pueden tener un flujo?

–Es correcto, de la misma forma que una empresa que le vende automóviles a una empresa privada o al gobierno mexicano, en sus estados financieros no puede poner como un activo los coches que está vendiendo, sino lo que pondrá es que tiene un contrato para vender tantos automóviles en tantos años y tiene sus ingresos

esperados, que se pueden o no materializar, porque en el caso de la geología hay una enorme incertidumbre –respondió Lozoya en esa entrevista.

El negocio de las reservas

Con la desnacionalización energética y su privatización, pierde la nación, es decir, el conjunto de mexicanos vivientes. Solo el capital ganará, principalmente, el transnacional. En este enorme despojo, las reservas de hidrocarburos son clave.

Los titulares de los contratos de exploración y extracción, esto es, Pemex o las transnacionales, PODRAN registrar el beneficio económico esperado para efectos financieros y contables. Eso tiene que ver con el registro de las reservas de hidrocarburos.

Así se diga que los hidrocarburos (del subsuelo) son propiedad de la nación, la reforma energética regresiva y la correspondiente legislación secundaria, dan margen para que el registro ante los organismos financieros internacionales sea de las reservas.

Lo más importante no es el registro mismo sino los hechos de apropiación pues, en la boca del pozo, la propiedad cambiará. En cuanto los hidrocarburos sean extraídos del subsuelo, las reservas adquieren valor de uso y valor de cambio. De ese valor la apropiación será privada.

Lozoya, economista del ITAM quien no sabe nada de geología ni de ingeniería, sigue incurriendo en barbaridades. Ahora dijo que las reservas “son propiedad del Estado mexicano”. ¡Falso! ¿Quién le otorgó esa propiedad?

En su propaganda demagógica Peña ha insistido en que los hidrocarburos (del subsuelo) son de la nación. Ahora Lozoya dice que son del Estado. Estado y nación no son lo mismo. Peña y Lozoya están confusos conceptualmente. Las reservas son las materias primas (del subsuelo), por eso son reservas. El Estado no es ningún dueño de esas reservas. Podrá serlo, indebidamente, del petróleo extraído. En este descarado robo a la nación, el ejemplo de los coches es ridículo. Los vehículos son productos manufacturados, los hidrocarburos son materias primas estratégicas, cuya propiedad NO es privada sino nacional.